

AVISO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C

CITA Y EMPLAZA

A los demandados MIGUEL ÁNGEL BERNAL BARRETO C.C. 17.084.904, FREDY ALONSO MONTES BERNAL C.C. 80.099.060, YORHE MONTES BERNAL C.C. 79.984.511, JENNY ANGÉLICA MONTES BERNAL C.C. *no figura*, MARÍA DEL CARMEN SOCHA LEÓN C.C. 41.394.387, MILCÍADES ÁNGEL ESPINEL C.C. *no figura* LILIA ELENA ANGEL DE DUARTE C.C. 21.165.865, MANUEL DIOMEDES DUARTE GUERRERO C.C. 11.330.226 y LUIS ALEJANDRO MUÑOZ FANIÑO C.C. 325.593 para que comparezcan ante este despacho a través del correo electrónico ccto41bt@cendoj.ramajudicial.gov.co a recibir notificación de la demanda de servidumbre con radicado 11001310304120200043700, instaurada por el GRUPO DE ENERGIA BOGOTÁ SAS ESP Nit. 89999982-3 sobre el inmueble, Predio denominado LOTE LAS CAPARITAS, vereda de Quebrada honda jurisdicción del municipio de Cogua-Cundinamarca con Folio de matrícula 176-40716 dentro del término de tres (3) días siguientes

Se le(s) ADVIERTE que si no comparecen a notificarse dentro de los términos ordenados en el art. 2.3.7.5.3. , inciso 3 del Decreto 1073 de 2015, el Juzgado le (s) nombrará un CURADOR AD-LITEM con quien se surtirá la notificación y se proseguirá el proceso hasta su terminación.

Para los fines indicados en art. 2.2.3.7.5.3 numeral 3º del Decreto 1073 de 2015, se fija el presente AVISO de emplazamiento en el micrositio que tiene habilitado el juzgado en la página de la Rama Judicial por el término de (3) días, contados a partir de hoy 07 de diciembre de 2022, a la hora de las 8. 00 a.m.

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO
SECRETARIO

Firmado Por:
Carlos Orlando Pulido Camacho
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 041
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **041f5c445f687e0a26a2fc0a7cfebf2cdf73fc041cad573cf759670b03aef63**

Documento generado en 06/12/2022 10:01:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>